



PROTOCOLIZACION

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA Y
MAS DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO A, 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003

DI: 4 COPIAS

T.C.

0000002



ESCRITURA PUBLICA

DE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KOREACARS
SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD \$ 406.075

QUITO, A NOVIEMBRE 18 DEL 2003

DI: 03 COPIAS

MAS.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR.



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD\$ 406.075

DI: COPIAS

MAS.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA DOCTORA LA DOCTORA ALEJANDRA GUERRERO AIZAGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINAD QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME



PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA DOCTORA ALEJANDRA GUERRERO AÍZAGA, CASADA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO O.IJ CUARENTA Y NUEVE CERO OCHO DEL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI, DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES, SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDANDO COMO CAPITAL AUTORIZADO EL DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COMO CAPITAL SUSCRITO EL DE DOSCIENTOS



CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, POR UNANIMIDAD, APROBO AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL DOLARES PARA QUE EL NUEVE CAPITAL AUTORIZADO QUEDE EN LA CANTIDAD DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DE ESTA MANERA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA SE INCREMENTARA A LA SUMA DE SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SE ACORDO QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE REALICE MEDIANTE EL APORTE DE LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL DOS EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES Y MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOALRES. LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN SU TOTALIDAD, RENUNCIARON AL DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO. LA JUNTA AUTORIZO A LA GERENTE GENERAL PARA QUE INSTRUMENTE ESTE AUMENTO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA. TERCERA.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LA COMPARECIENTE DOCTORA ALEJANDRA GUERRERO AIZAGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA KOREACARS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL DOLARES POR LO QUE EL NUEVO



CAPITAL AUTORIZADO ES DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y QUE SE AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO DE KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA, EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SEIL MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 406.075), POR LO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 656.075). EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE EFECTUA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LA CUENTA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL DOS Y EL APROTE EN NUMERARIO DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN EL CUADRO INLUIDO EN LA SIGUIENTE CLAUSULA. CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE
 KOREACARS S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL U.E. \$	UTILIDAD EJERCICIO 2002	APORTE NUMERARIO U.E. \$	TOTAL U.E. \$	NUEVO CAPITAL U.E. \$	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Arturo R. Cárdenas	95.884	21.496	110.000	131.496	227.330	227.330	34,8500
David F. Dueñas	45.888	10.280	0	10.280	56.113	56.113	8,5528
Gustavo H. Polo	45.888	10.280	0	10.280	56.113	56.113	8,5528
SERVASAN S.A.	37.800	3.411	52.800	60.911	98.411	98.411	15,0000
Félix Pando	0	0	10.000	10.000	10.000	10.000	1,5243
José García	12.800	1.804	0	1.804	18.304	18.304	2,8337
Alejandra Guerrero	12.800	1.804	37.500	50.804	102.804	102.804	15,6696
Ralph Gilliez	0	0	30.000	30.000	30.000	30.000	4,5937
Andrés Benavides	0	0	10.000	10.000	10.000	10.000	1,5243
TOTAL	250.000	56.075	350.000	406.075	656.075	656.075	100,00



LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EXCEPTO EL SEÑOR FELIX PANDO VALDIVIA QUIEN ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, EL SEÑOR RALPH GILLIES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, EL SEÑOR ANDRÉS BENAVIDES, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y EL SEÑOR GUSTAVO HERNAN POLO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TODOS RESIDENTES EN EL ECUADOR Y HABILITADOS PARA REALIZAR EN EL PAIS CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA PERMITIDA POR LA LEY CONSIDERANDOSE POR TANTO A SU INVERSION CON CARÁCTER NACIONAL. LA COMPARECIENTE DOCTORA ALEJANDRA GUERRERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA DECLARA Y ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE OPERA. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- LA GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE DIRA: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 1.300.000) Y EL SUSCRITO ES DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$656.075.00) ESTE ULTIMO DIVIDIDO EN SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO UNO A LA SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO INCLUSIVE. LOS TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRAN POR UNA O MAS DE ELLAS Y ESTARAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL". USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000005



ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES Y NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. SE SERVIRA ADEMAS AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, ÉSTA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DRA. ALEJANDRA GUERRERO AIZAGA

C.C. 1708627185

C.V. 128-0292

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



ECUATORIANA ***** 233374242
 CASADO ERNESTO ALEJANDRO ROMO ROTHE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO GUERRERO
 ECORIA AIZAGA
 QUITO 17/09/97
 17/07/2009
 0946930
 FIANZA DE LA AUTORIDAD
 FIANZA DE LA PERSONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170862718-3
 GUERRERO AIZAGA ALEJANDRA CECILIA
 12 NOVIEMBRE 1.965
 QUITO/QUITO/GONZALEZ SI
 QUITO 07 164 047
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 78
A. Guerrero
 FIANZA DE LA CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 123-0232 NUMERO 170862718 CEDULA
 GUERRERO AIZAGA ALEJANDRA CECILIA APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO SUJECION
 PRESIDENTE DE CUENTA



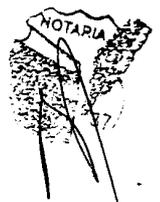
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJAS; UTILISEI HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, 18 DE XI DEL 2002

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 QUITO - ECUADOR

37119

0000006 Quito 6 de marzo del 2002

Srta. Licenciada.-
ALEJANDRA GUERRERO
Presente.-



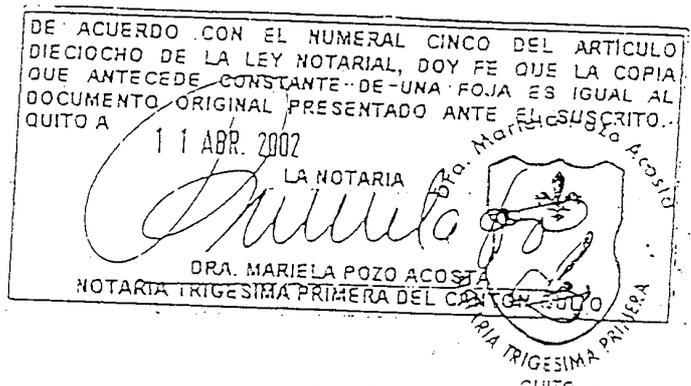
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme con informarle que la Junta General de Extraordinaria Universal de Socios de KOREACARS S.A., celebrada el día 5 de marzo del año 2002, procedió por unanimidad a nominar a Usted, Gerente General de la Compañía por un período de CINCO años, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito. A usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y responsabilidades constan en los estatutos de la Compañía KOREACARS S.A., celebrada por Escritura Pública ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Octubre del 2001. Escritura otorgada el 29 de agosto del 2001.

Atentamente,

Sr. Raúl E. Muñoz V.
SECRETARIO DE LA JUNTA



RAZÓN:

En esta fecha y con el conocimiento de las responsabilidades que implica este nombramiento según los estatutos de la compañía constantes en su Escritura Pública de constitución, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido elegido comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad y con la responsabilidad del caso. En Quito a los 6 días del mes de marzo del 2002.

Lcda. Alejandra Cecilia Guerrero Aizaga
C.C. 170862718-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2306 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 10 ABR. 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



..... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITA 18 de XI de 2003

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE KOREACARS S.A.**

En la ciudad de Sangolquí, el día 14 de abril del 2003, a las 11h00, en el local de la Compañía KOREACARS S.A. ubicado en la Av. General Pintag s/n, tiene lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KOREACARS S.A. con la presencia de las siguientes personas: licenciada Isabel Cristina Reyes Acosta, en representación de SERVASAN S.A., titular de doscientas mil acciones, el señor Patricio Acosta Espinosa, en representación de ASIAUTO S.A., titular de treinta y siete mil quinientas acciones y la doctora Alejandra Guerrero, titular de doce mil quinientas acciones.

Preside la Junta la licenciada Isabel Cristina Reyes, en su calidad de Presidente Titular y actúa como Secretaria, de acuerdo con los estatutos, la Gerente General de la Compañía, doctora Alejandra Guerrero.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General por el ejercicio económico del 2002.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2002.
3. Conocer y resolver sobre el Balance Anual y Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico del 2002.
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades
5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos.
6. Elegir Comisario y fijar sus honorarios.
7. Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.
8. Aprobar el Acta.

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2002

Se da lectura al informe de la Gerente General, el mismo que se pone a consideración de los señores accionistas y se lo aprueba con el voto salvado de la doctora Alejandra Guerrero. El señor Patricio Acosta propone que se de un voto de aplauso a la doctora Alejandra Guerrero por la magnífica labor desarrollada durante el período analizado. La Junta así resuelve.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2002.

Se da lectura al informe del Comisario de la Compañía, licenciado Héctor Tupiza Chauca, el cual se lo aprueba sin observaciones.

Econ. Sara Domín Z.
Superintendencia de Compañías



3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE ANUAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2002.

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2002 y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al periodo Enero a Diciembre del 2002. El Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas es aprobado por la Junta de Accionistas con el voto salvado de la doctora Alejandra Guerrero.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES

La Junta decide, por unanimidad, la siguiente distribución de las utilidades del ejercicio 2002:

Utilidad después de impuesto a la renta y participación trabajadores:	US \$ 62.306,36
A reserva legal:	US \$ 6.230,64
A la cuenta utilidades no distribuidas:	US \$ 56.075,73

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración para el aumento de capital. La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de US \$ 350.000 mediante la capitalización de los siguientes rubros:

Utilidades del ejercicio 2002	US \$ 56.075
Aportes en numerario	US \$ 350,000
Total a capitalizarse:	US \$ 406.075

Siendo actualmente el capital suscrito y pagado de la Compañía el de US \$ 250.000 con este aumento, el nuevo capital suscrito y pagado será de US \$ 656.075

La Junta resuelve por unanimidad, que, en relación a la capitalización de las utilidades del ejercicio 2002, todos los señores accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes. Se autoriza al Gerente General para que efectúe los ajustes que sean necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras y para que realice los trámites legales para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

En relación a los aportes en numerario hasta completar la cantidad de US \$ 350.000, los accionistas presentes en la Junta y que representan el 100% del capital suscrito y pagado, renuncian expresamente a su derecho preferente y autorizan a la administración para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital con los actuales accionistas o con terceros interesados en intervenir en este aumento de capital mediante el aporte de capital fresco.

Econ.  Román Z.
Superintendencia de Compañías.

La Junta, por unanimidad, decide aumentar el capital autorizado de la compañía en US \$ 800.000 de manera que este llegue a US \$ 1'300.000.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo sexto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía es de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'300.000) y el capital suscrito es de seiscientos cincuenta y seis mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 656.075). Este último está representado por seiscientos cincuenta y seis mil setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del uno al seiscientos cincuenta y seis mil setenta y cinco. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

6. ELEGIR COMISARIO Y FIJAR SUS HONORARIOS.

La Junta encarga al Presidente y al Gerente General solicitar propuestas a varias firmas para en una próxima reunión tomar la decisión de su contratación.

7. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS Y FIJAR SUS HONORARIOS.

La Junta encarga al Presidente y al Gerente General solicitar propuestas a varias firmas auditoras para en una próxima reunión tomar la decisión de su contratación.

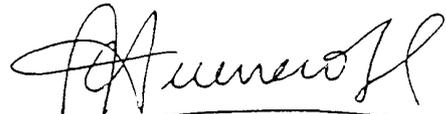
8. APROBACION EL ACTA.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la Junta a las 14h00



Lcda. Isabel Cristina Reyes
Presidenta
Representante de SERVASAN S.A.



Dra. Alejandra Guerrero
Gerente General-Secretaria
Accionista



Sr. Patricio Acosta Espinosa
Representante de ASIAUTO S.A.

Econ. Sr. Román Z.
Superintendencia de Compañías

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOYARIO
Roberto Cueñas Mera
Dr. Roberto Cueñas Mera
Quito - Ecuador





RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 5 5 2

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía KOREACARS S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1588 del 25 de noviembre del 2003 y DJC.03.3173 de 9 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía KOREACARS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 DIC. 2003

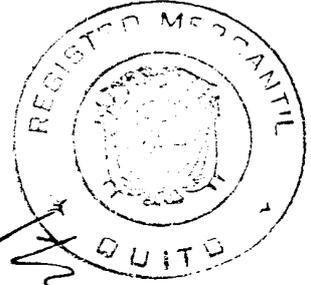
OT

Dr. Oscar Terán Terán

[Signature]
CS/cmf.
EXP. 91812

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3393 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 a la vez se cumple con lo dispuesto en la misma, en conformidad a lo establecido en el Decreto 13000 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Suplemento Oficial 876 del 29 de agosto del mismo año.

Quito, 22 de DIC, 2003 de



[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.U. 4552, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

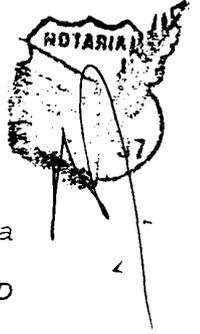
EL NOTARIO
Roberto Dedeñas Mera
Dr. Roberto Dedeñas Mera
Quito - Ecuador

A circular notary stamp with the word "NOTARIA" at the top and the number "37" at the bottom. A signature is written over the stamp.

RA ...



0000011

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE KOREACARS SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 29 de AGOSTO del 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.4552, de fecha 12 de Diciembre del 2003, que Aprueba el Aumento de Capital suscrito y autorizado; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- Quito a, 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



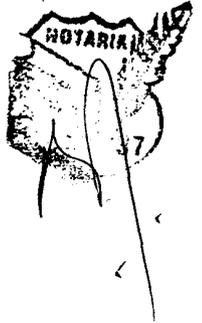
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

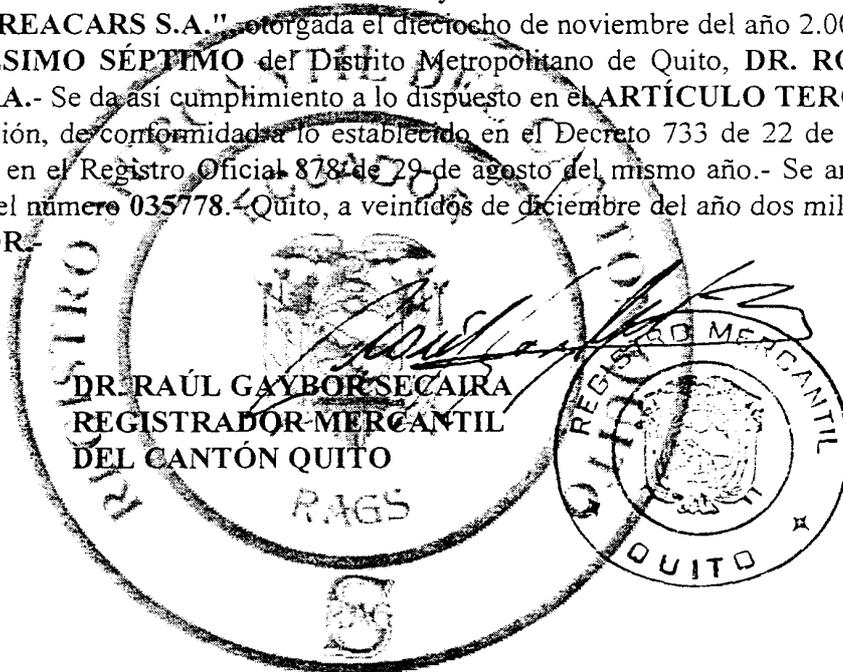


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE JURÍDICO de 12 de diciembre del año 2.003, bajo el número 3798 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4382 del Registro Mercantil de veintinueve de octubre del dos mil uno, a fs. 3992, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "KOREACARS S.A." otorgada el dieciocho de noviembre del año 2.003, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 035778.- Quito, a veintidos de diciembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR-



RG/mn.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA KOREACARS S.A.**

Se comunica al público que la compañía KO-REACARS S.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 406.075,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4552 de 12 DIC. 2003

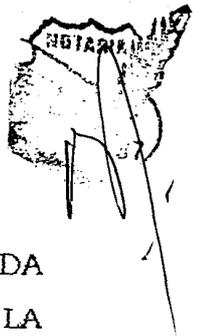
El capital actual suscrito de US\$ 656.075,00 está dividido en 656.075 acciones de US\$ 1 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1'300.000,00.

Quito, 12 DIC. 2003

**Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO**

0271486 S.J.

500-
NI



2013-12

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN CATORCE FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO A, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KOREACARS SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y TRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

